

Informe de Auditoría de las Cuentas Anuales de la Universidade da Coruña

Al Consello Social de
Universidade da Coruña

I. INTRODUCCIÓN

Hemos auditado las cuentas anuales de la Universidade da Coruña (en adelante, la Universidade), las cuales comprenden el balance al 31 de diciembre de 2014, la cuenta del resultado económico-patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de la liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Gerente de la Universidade da Coruña es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Universidade de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota “Bases de presentación” de la memoria adjunta y, en particular, de acuerdo con los principios y criterios contables aplicables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales esté libre de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Gerente el 7 de diciembre de 2015 y complementadas con fecha 9 de diciembre de 2015.

II. OBJETIVO Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel de la Universidade, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Universidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

III. RESULTADOS DEL TRABAJO: FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN FAVORABLE CON SALVEDADES

1. La memoria de las cuentas anuales de la Universidad del ejercicio 2014 adjuntas omiten determinada información requerida por el marco de información financiera que le resulta de aplicación. Dicha información hace referencia, principalmente, al detalle de transferencias y subvenciones reconocidas en patrimonio neto y las imputadas a la cuenta del resultado económico patrimonial.

2. Al 31 de diciembre de 2014 se recogen en el remanente de tesorería derechos pendientes de cobro reconocidos en ejercicios anteriores por un importe de 2.549 miles de euros, que deberían haberse considerado de dudoso cobro. En consecuencia, el remanente de tesorería de la Universidad al 31 de diciembre de 2014 y el epígrafe “Deudores y otras cuentas a cobrar” del balance a dicha fecha adjunto se encuentran sobrevalorados en 2.549 miles de euros y los epígrafes “Excesos de provisiones” y “Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros” de la cuenta del resultado económico patrimonial de 2014 adjunta sobrevalorados e infravalorados en 2.341 y 208 miles de euros, respectivamente. De esta cantidad, 2.341 miles de euros se corresponden con anticipos reembolsables para los cuales el organismo concedente acordó en febrero de 2013 el inicio de procedimientos de pérdida del derecho al cobro, habiéndose presentado por la Universidad alegaciones a los mencionados acuerdos en marzo de 2013. A este respecto, el Gerente de la Universidad nos ha manifestado que, aunque a la fecha de emisión de este informe no se habían obtenido respuestas a las alegaciones presentadas, estima que la resolución final de las mismas será favorable a los intereses de la Universidad.

3. Durante el transcurso de nuestro trabajo se ha puesto de manifiesto que la Universidad no ha registrado en el presupuesto de gastos del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014 obligaciones por gastos incurridos durante dicho ejercicio por importe de 1.540 miles de euros. En consecuencia el remanente de tesorería al 31 de diciembre de 2014 se encuentra sobrevalorado en el mencionado importe de 1.540 miles de euros.

4. El epígrafe “Inmovilizado Material” del balance al 31 de diciembre de 2014 adjunto incluye bienes con un valor neto contable de 84.586 miles euros (77.365 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) de los cuales 73.238 miles de euros (74.350 miles de euros al 31 de diciembre de 2013) corresponden a inmuebles recibidos en adscripción en ejercicios anteriores registrados empleando como contrapartida el epígrafe “Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados”, y el resto a bienes adquiridos por la propia Universidad. Del mencionado importe de 84.586 miles de euros, 10.718 miles de euros se corresponden con elementos del inmovilizado material reconocidos en 2014 con abono a reservas. De acuerdo con lo manifestado por la Gerencia de la Universidad, en el caso de los bienes adscritos la valoración inicial se realizó de acuerdo con criterios estimativos realizados por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad sobre los cuales no hemos podido obtener información suficiente que nos permita concluir sobre la razonabilidad de la valoración inicial por la que fueron reconocidos los mencionados elementos ni se ha dispuesto de documentación justificativa de la citada adscripción.

Adicionalmente no hemos dispuesto de información relativa al inmovilizado adquirido por la Universidad por un valor neto contable de 11.348 miles de euros (3.015 miles de euros al 31 de diciembre de 2013). En consecuencia, no nos es posible pronunciarnos sobre la adecuación de la valoración del Inmovilizado Material antes descrito y su posible efecto en el epígrafe de Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2014 y 2013, ni de los importes de 2.516 miles de euros y 1.112 miles de euros que se muestran respectivamente en las partidas “Amortización del Inmovilizado” y “Transferencias y subvenciones recibidas, imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero” (3.321 y 1.050 miles de euros, respectivamente, en 2013) de la cuenta del resultado económico-patrimonial. Nuestro informe de auditoría del ejercicio 2013 contenía una salvedad al respecto.

5. El epígrafe de Inmovilizado Material del balance al 31 de diciembre de 2014 adjunto recoge fondos bibliográficos por un valor neto contable de 3.780 miles de euros (4.189 miles de euros al 31 de diciembre de 2013). Durante el curso de nuestro trabajo no hemos dispuesto de inventarios valorados de los fondos bibliográficos adquiridos con anterioridad al 1 de enero de 2010 que aparecen recogidos en el balance adjunto por un valor neto contable de 1.142 miles de euros al 31 de diciembre de 2014 (1.710 miles de euros al 31 de diciembre de 2013). En consecuencia, no nos es posible pronunciarnos sobre la adecuación de la valoración del Inmovilizado Material antes descrito y su posible efecto en el epígrafe de Patrimonio Neto al 31 de diciembre de 2014 y 2013, ni de los importes de 568 miles de euros y 687 miles de euros contabilizados en los ejercicios 2014 y 2013 en el epígrafe de “Amortización del Inmovilizado” de la cuenta del resultado económico-patrimonial. Nuestro informe de auditoría del ejercicio 2013 contenía una salvedad al respecto.

6. La Universidad ha considerado como remanente de tesorería afectado al 31 de diciembre de 2014 un importe de 18.820 miles de euros (18.306 miles de euros al 31 de diciembre de 2013), no habiéndonos sido facilitado el detalle de las desviaciones de financiación acumuladas a las citadas fechas. En estas circunstancias no nos es posible pronunciarnos sobre la razonabilidad de las desviaciones de financiación imputables a los ejercicios 2014 y 2013, ni sobre la razonabilidad de la parte afectada y no afectada del remanente de tesorería al 31 de diciembre de 2014 y 2013. Nuestro informe de auditoría del ejercicio 2013 contenía una salvedad al respecto.

7. La Universidad no nos ha facilitado un detalle de los elementos del inmovilizado y gastos corrientes que han sido objeto de subvención. En aplicación del marco de información financiera que resulta de aplicación a la Universidad las subvenciones deberían imputarse al resultado del ejercicio para los elementos de inmovilizado de acuerdo con la amortización de dichos elementos, en su caso con el deterioro de los mismos y, para los gastos corrientes en función de su devengo. En consecuencia no nos es posible pronunciarnos sobre la razonabilidad de los importes contabilizados al 31 de diciembre de 2014 (5.910 miles de euros) y 2013 (3.267 miles de euros) en el epígrafe de “Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados” del balance adjunto y su posible efecto en el epígrafe de “Transferencias y subvenciones recibidas” de la cuenta del resultado económico patrimonial. Nuestro informe de auditoría del ejercicio 2013 contenía una salvedad al respecto.

8. En los epígrafes “Deterioro de valor y resultado por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta” y “Otros gastos de gestión ordinaria” de la cuenta del resultado económico-patrimonial de 2013 adjunta se recogían 1.978 y 456 miles de euros que, según lo manifestado por la gerencia de la Universidad, se correspondían con regularizaciones realizadas durante ese ejercicio con la finalidad de conciliar los inventarios de inmovilizado con los registros contables de la Universidad. No hemos dispuesto de documentación suficiente que nos permita concluir sobre la razonabilidad de las mencionadas regularizaciones. Nuestro informe de auditoría del ejercicio 2013 contenía una salvedad al respecto.

9. En el epígrafe “Inversiones Inmobiliarias” del balance al 31 de diciembre de 2013 adjunto se reconocen, por un importe de 910 miles de euros, obras de construcción de inmuebles que son utilizados a su finalización por la Universidad. En aplicación del marco normativo de información financiera de aplicación a la Universidad, el mencionado importe debería haberse reclasificado al epígrafe de “Inmovilizado material” a dicha fecha, por lo que los epígrafes de “Inversiones Inmobiliarias” e “Inmovilizado Material” del balance al 31 de diciembre de 2013 se encuentran sobrevalorado e infravalorado, respectivamente, en 910 miles de euros. Nuestro informe de auditoría del ejercicio 2013 contenía una salvedad al respecto.

10. En el epígrafe “Deudores y otras cuentas a cobrar” del balance al 31 de diciembre de 2013 adjunto se incluyen derechos de cobro sobre los que se realizaron correcciones valorativas por deterioro por importe de 1.901 miles de euros. No obstante, el remanente de tesorería no fue minorado en el mencionado importe, por lo que el mismo se encuentra sobrevalorado en 1.901 miles de euros al 31 de diciembre de 2013. Nuestro informe de auditoría del ejercicio 2013 contenía una salvedad al respecto.

11. La Universidad canceló en 2013 derechos reconocidos por importe de 1.465 miles de euros con cargo al epígrafe “Transferencias y subvenciones recibidas” de la cuenta del resultado económico-patrimonial de 2013. De acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Universidad, los mencionados derechos deberían haber sido dados de baja del balance con cargo al epígrafe “Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros” de la cuenta del resultado económico-patrimonial. En consecuencia, los epígrafes “Transferencias y subvenciones recibidas”, y “Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros” de la cuenta del resultado económico-patrimonial de 2013 adjunta se encuentran infravalorado y sobrevalorado respectivamente en 1.465 miles de euros. Nuestro informe de auditoría del ejercicio 2013 contenía una salvedad al respecto.

IV. OPINIÓN

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en los puntos 1 a 3 y por los posibles efectos de los hechos descritos en los puntos 4 a 8 y excepto por el efecto sobre las cifras comparativas de los hechos descritos en los puntos 9 a 11 del apartado "Resultados del trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades", las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad de Coruña al 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

V. OTROS ASUNTOS QUE NO AFECTAN A LA OPINIÓN

Párrafo de énfasis

La Universidad incluye en el epígrafe de deudores y otras cuentas a cobrar del balance al 31 de diciembre de 2014 un derecho de cobro por importe de 2.780 miles de euros correspondiente a ayudas del plan operativo FEDER de Investigación, Desarrollo e Innovación para el período 2000-2006, para el que la Universidad nos aportó la certificación de gastos presentada ante la Dirección General de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia por las acciones realizadas por la Universidad con relación a este plan operativo. No obstante lo anterior, en la respuesta a la circularización enviada a la Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda para la auditoría del ejercicio 2007, dicho Organismo nos manifestaba que la Comisión Europea había efectuado una retención de pagos a la Dirección General de Investigación a causa de irregularidades de gestión por parte de la misma, y que mientras no se resolviese la citada situación la Subdirección General de Certificación y Pagos no podía efectuar ni declaraciones de gasto ni solicitudes de pago ante la Comisión Europea y, en consecuencia, tampoco podía efectuar pagos a los beneficiarios finales aunque los certificados emitidos fueran correctos.

Si bien a la fecha de este informe no hemos obtenido respuesta a la carta enviada a la Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda en relación con nuestra auditoría del ejercicio 2014, la Universidad recibió en agosto de 2015 un pago por importe de 906 miles de euros con relación a estas ayudas. No nos es posible determinar los efectos, si los hubiese, que el desenlace de este asunto pudiera tener sobre las cuentas anuales de 2014 adjuntas.

KPMG Auditores, S.L.



José Antonio Gómez Domínguez

14 de diciembre de 2015